



Resolución Gerencial General Regional N° 043-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

30 ENE. 2009

VISTOS:

El Proveído S/N de fecha 23 de Enero de 2009 de la Gerencia de Administración que remite el Informe N° 058-2009-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística que da cuenta del Informe 017-2009-CALLAO-JVV, el Memorando N° 008-2009-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Enero de 2009, que adjunta el Informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación N° 007-2009-GRC/GRPPAT-OPT; el Informe N° 021-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 16 de Enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, por el informe N° 021-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 16 de Enero de 2009, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la validación de la estructura de costos del Servicio de Consultoría por Supervisión del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EDU CALLAO**" (SNIP 80325);

Que, la Oficina de Logística, informa sobre la determinación del Valor Referencial para el Servicio de Consultoría Supervisión del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EDU CALLAO**" (SNIP 80325) el mismo que asciende a: S/.141,372.00 incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 08 meses y con precios base al mes de Enero de 2009;

Que, mediante Informe N° 007-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 08 de Enero de 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa sobre la Cobertura Presupuestal del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EDU CALLAO**" (SNIP 80325), informando que el mismo tiene declaratoria de viabilidad y concluye que el requerimiento efectuado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sobre la asignación del monto diferencial que corresponde a la cantidad de S/ 2'282,423.87, el mismo será atendido en el presente año 2009 mediante una modificación presupuestal por el monto total de S/. 2'282,425.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado los términos de referencia para el Servicio de Consultoría Supervisión del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EDU CALLAO**" (SNIP 80325); los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido



en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

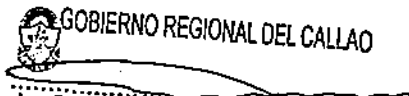
SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de referencia del Expediente Técnico: Servicio de Consultoría Supervisión del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**" (SNIP 80325); con un Valor Referencial que asciende a: S/.141,372.00 (ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y dos y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 08 meses y con precios base al mes de Enero de 2009, con cobertura presupuestal para la Actividad según detalle:

Cadena Institucional	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA										CADENA DE GASTO						Monto S/,
	PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	22	008	0011	2,063688	2003705	00001	18	001	2	6	7	1	2	3	1.876.090,00	
										2	6	7	1	6	3	28.008,00	
										2	6	7	1	5	1	184.667,00	
										2	6	8	1	4	3	193.660,00	
										TOTAL						2.282.425	

Nemo
0074

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL